

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28664 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal necesario abreviado número 55/2008, seguido frente a la mercantil FER 60 SL, con CIF. n.º. B13201611, por auto de fecha 17 de mayo de 2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, Don Juan Carlos García del Barbo Sánchez.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 18 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034985-1